

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48846 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 586/2016, NIG n.º 48.04.2-16/018993, por auto de 19/9/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Productos No Férricos de Mungia, S.L., con CIF B95057998, con domicilio en Carretera Plentzia-Barrio Billela n.º 9-11, 48100 Mungia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mungia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D/D.ª Aguilera Arco Atlántico, S.L., y en su representación Leire Lekue Epelde, economista, mayor de edad, con DNI n.º 72.399.978-A, y con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Ledesma, n.º 10 Bis, 3.º 48001, y con email: leire@tecniconta.net

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 19 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160070853-1